



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACTA DE LA CENTÉSIMA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LUGAR Y FECHA. EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA, LA SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CON DOMICILIO, EN CAMINO DE SACA S/N, CAMPO EL RAYO, DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. PRESIDÓ LA SESIÓN, LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, FUNGIENDO COMO SECRETARIO, EL C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES, CC. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, RODOLFO CASTREJÓN CASTAÑEDA, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA, ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ Y VERÓNICA JERÓNIMO MORAN. SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DOCE, SE NIEGA OTORGAR, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO ANATALIO MANUEL MEJÍA JUÁREZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 05/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO TRECE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE

(Handwritten signature and scribbles)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LA CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 06/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO CATORCE, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO QUINCE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 09/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECISÉIS, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA PAULA ARREOLA PÉREZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 10/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECISIETE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECIOCHO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO DAVID EDUARDO DE MEDICIS MONROY, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 15/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECINUEVE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 16/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 12.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTIUNO, SE OTORGA, PENSIÓN POR VIUDEZ EN FAVOR DE LA CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, POR MOTIVO DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO ALFREDO ARROYO MORENO, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 18/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTIDÓS, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR VIUDEZ, SOLICITADA, POR LA CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, QUE SE DERIVADA DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO RAFAEL FLORES GARCÍA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 15.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTITRÉS, SE NIEGA OTORGAR, PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 16.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTICUATRO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 17.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTICINCO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA **CIUDADANA MERCEDES MORALES CORDERO**, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 25/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. **ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 18.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTISÉIS, SE OTORGA, PENSIÓN POR INVALIDEZ, EN FAVOR DEL **CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN**, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. **ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

ASUNTOS: 1, 2 Y 3.-
PASE DE LISTA,
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL Y
APROBACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA.

EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

4.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
DICTAMEN EMITIDO
EN LA DÉCIMA
QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MORELOS,
CELEBRADA CON
FECHA DIECISÉIS
DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO,
MEDIANTE,
EL CUAL EN EL PUNTO
DOCE, SE NIEGA
OTORGAR,
PENSIÓN POR
CESANTÍA EN EDAD
AVANZADA AL
CIUDADANO
ANATALIO MANUEL
MEJÍA JUÁREZ,
DERIVADA DEL
EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO
05/24,
QUE
PRESENTA, LA M.

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DOCE, SE NIEGA OTORGAR, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL **CIUDADANO ANATALIO MANUEL MEJÍA JUÁREZ**, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 05/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. **ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EN D. ITZEL
ALEJANDRA TLALI
ZÚÑIGA, EN SU
CARÁCTER DE
SECRETARIA
TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MORELOS.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y, POR OTRA PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SIRVE COMO ANTECEDENTE PARA TRATAR, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL CUAL EN ESTE, ÚLTIMO DOCUMENTO CONSTA EN EL PUNTO DOCE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 05/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO ANATALIO MANUEL MEJÍA JUÁREZ, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./029/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA

[Handwritten signature and scribbles]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN ÉMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 05/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE NIEGA OTORGAR, LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, SOLICITADA POR EL CIUDADANO ANATALIO MANUEL MEJÍA JUÁREZ, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- "ANTECEDENTES: -----

--- PRIMERO.- Con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, se tuvo por presentado el escrito del **Ciudadano Anatalio Manuel Mejía Juárez**, por propio derecho, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Apartado A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

--- SEGUNDO.- Con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos; se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano Anatalio Manuel Mejía Juárez**, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 05/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales.-----

--- TERCERO.- Con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se tuvo por presentada a la contralora municipal a través del memorándum TMX/CM-M/442/2024, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano Anatalio Manuel Mejía Juárez**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal; se determina que no es posible acordar favorable la petición del **Ciudadano Anatalio Manuel Mejía Juárez**, al no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley del Servicio Civil Vigente del Estado de Morelos y Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

X

Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**

- - - En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

- - - **PRIMERO.**- En virtud y derivado de la documentación presentada por el Ciudadano **Anatalio Manuel Mejía Juárez**, así como del análisis realizado al momento de desahogar la inspección del expediente laboral por parte de la Contraloría Municipal, se desprende que en documentos que obran agregados en el expediente personal del antes citado, aparece con el nombre de **Anatalio Manuel Mejía Juárez** y no como se señala su acta de nacimiento se detectó una irregularidad en el nombre del solicitante, siendo evidente que esta autoridad no puede hacer caso omiso, ya que debe actuar con apego a la legalidad, debiendo de tener certeza de la identidad del trabajador que solicita la pensión. -----

- - - **SEGUNDO.** - Resulta no procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al Ciudadano **Anatalio Manuel Mejía Juárez**, por la motivación descrita en el numeral que antecede. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

- - - **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad. -----

- - - **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. -----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales. -----

- - - En virtud del resultado de la votación se acuerda. -----

- - - **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"...-----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO, LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL

(Handwritten signature and scribbles)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CUARTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO ANATALIO MANUEL MEJÍA JUÁREZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA A SU EXPEDIENTE PERSONAL.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ASÍ MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO, SE HIZO CONSISTIR EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO TRECE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 06/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO TRECE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 06/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

X

TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MORELOS.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y SE HACE HINCAPIÉ, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE PARA RESOLVER, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INVOCA, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO TRECE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 06/24, CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./030/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 06/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, A LA CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

-----"ANTECEDENTES:-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/858/2024, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por la **ciudadana Enedina Huerta Martínez**, por medio del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

--- SEGUNDO.- Con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por la **ciudadana Enedina Huerta Martínez**, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 06/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales.-----

--- TERCERO.- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/597/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha diecinueve del octubre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral de la **Ciudadana Enedina Huerta Martínez**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por la antes citada, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso f)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, aprobándose por unanimidad.

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de que la Ciudadana Enedina Huerta Martínez, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 17 años, 03 meses y 08 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO.- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al 75% del último salario percibido por la ciudadana Enedina Huerta Martínez, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.

TERCERO.- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido

(Handwritten signature and initials)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** -----

--- **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"-----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO, LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORGUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA ENEDINA HUERTA MARTÍNEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE A LA INTERESADA, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA PENSIONADA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

b.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO CATORCE, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO CATORCE, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO CATORCE, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SE PROCEDE POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE PARA RESOLVER, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INVOKA, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES

A 11



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO CATORCE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO **MARGARITO VILLEGAS OCHOA**, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./031/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE **APRUEBA** EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE NIEGA, EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, SOLICITADA POR EL CIUDADANO **MARGARITO VILLEGAS OCHOA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

... "ANTECEDENTES: ..."

--- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/895/2024, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por el **Ciudadano Margarito Villegas Ochoa**, por propio



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

derecho, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- **SEGUNDO.**- Con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano Margarito Villegas Ochoa**, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 08/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

- - - **TERCERO.**- Con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se tuvo por presentada a la contralora municipal a través del memorándum TMX/CM-M/446/2024, mediante el cual hace de conocimiento Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano Margarito Villegas Ochoa**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, se determina que no es posible acordar favorable la petición del **Ciudadano Margarito Villegas Ochoa**, en virtud de que el peticionario no cumple con las hipótesis referidas en los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil y 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

----- **A C U E R D O:** -----

- - - **ÚNICO.**- En virtud y derivado de la documentación presentada por el **Ciudadano Margarito Villegas Ochoa**, así como del análisis realizado al momento de desahogar la inspección del expediente por parte de la Contraloría Municipal, solo se pudo validar que el **Ciudadano Margarito Villegas Ochoa**, acredita 09 años, 07 meses y 0 días, de servicio

(Handwritten signature and scribbles)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

efectivo por lo que resulta **no** procedente otorgar la Pensión Cesantía en Edad Avanzada al no haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, artículos 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

-TRANSITORIOS-

- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.

- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.**

- **ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"...

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO, LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, A SU EXPEDIENTE PERSONAL.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO QUINCE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 09/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EN ESTRICTO APEGO, AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO QUINCE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 09/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Vertical handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y SE PROCEDE POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SIRVE COMO ANTECEDENTE PARA TRATAR, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO QUINCE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 09/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./032/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 09/24, MEDIANTE, EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten marks and signatures]

CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

-----"ANTECEDENTES:-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/938/2024, de fecha siete de junio del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por el Ciudadano Gerardo Sánchez Jaime, por propio derecho, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el Ciudadano Gerardo Sánchez Jaime, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 09/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- TERCERO.- Con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/444/2024, de fecha veinte de septiembre, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del Ciudadano Gerardo Sánchez Jaime, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, aprobándose por unanimidad.-----

--- En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:-----

-----A C U E R D O:-----

--- PRIMERO.- En virtud de que el Ciudadano Gerardo Sánchez Jaime, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 15 años, 04 meses y 02 días de servicio efectivo

[Handwritten signature and initials]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al **75%** del último salario percibido por el **Ciudadano Gerardo Sánchez Jaime**, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-

- - - **TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-

TRANSITORIOS

- - - **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - - - -

- - - **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. - - - -

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-

- - - **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** - - - -

- - - **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"...

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO GERARDO SÁNCHEZ JAIME, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL EN EL PUNTO DIECISÉIS, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA PAULA

ASÍ TAMBIÉN, SE PRECISÓ POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECISÉIS, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA PAULA ARREOLA PÉREZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 10/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLLI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Handwritten signature and stamp at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 10/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, A LA CIUDADANA PAULA ARREOLA PÉREZ, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

-----"ANTECEDENTES:-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito de fecha siete de junio del dos mil veinticuatro, presentado por la Ciudadana Paula Arreola Pérez, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por la ciudadana Paula Arreola Pérez, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 10/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- TERCERO.- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/599/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha diecinueve del noviembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral de la Ciudadana Paula Arreola Pérez, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por la antes citada, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado

D11



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso b) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso b) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:-----

ACUERDO:-----

--- **PRIMERO.**- En virtud de que la Ciudadana Paula Arreola Pérez, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 11 años, 05 meses y 02 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso b) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso b) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

--- **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al **55%** del último salario percibido por la ciudadana Paula Arreola Pérez, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-----

--- **TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

TRANSITORIOS-----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-----

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.-----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento



de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

En virtud del resultado de la votación se acuerda.-----

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado”...-----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA PAULA ARREOLA PÉREZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE A LA INTERESADA, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA PENSIONADA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

ASÍ MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECISIETE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECISIETE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE PARA ABORDAR, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INVOCA, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OMI/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO DIECISIETE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./034/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 11/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- "...ANTECEDENTES: -----

--- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado escrito de fecha veintiuno de junio presentado por el Ciudadano Delfino Labra Jacobo, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

--- **SEGUNDO.**- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano Delfino Labra Jacobo**, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 11/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- **TERCERO.**- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/601/2024, de la misma fecha, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha diecinueve del noviembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano Delfino Labra Jacobo**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso a) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

ACUERDO: -----

--- **PRIMERO.**- En virtud de que el **Ciudadano Delfino Labra Jacobo**, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 10 años, 04 meses y 29 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso a) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

--- **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al **50%** del último salario percibido por el **Ciudadano Delfino Labra Jacobo**, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-----

--- **-TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

----- **TRANSITORIOS** -----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-----

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.-----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

En virtud del resultado de la votación se acuerda.-----

--- **ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado" ...-----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO DELFINO LABRA JACOBO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALÓ QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECIOCHO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO DAVID EDUARDO DE MEDICIS MONROY, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 15/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECIOCHO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO DAVID



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EDUARDO DE
MEDICIS MONROY,
DERIVADA DEL
EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO
16/24, QUE
PRESENTA LA M.
EN D. ITZEL
ALEJANDRA TLALI
ZÚÑIGA, EN SU
CARÁCTER DE
SECRETARIA
TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MORELOS.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y AHORA BIEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SIRVE DE SUSTENTO PARA ANALIZAR, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJÁNDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO DIECIOCHO, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 15/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO DAVID EDUARDO DE MEDICIS MONROY, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./035/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA

[Handwritten signatures and marks]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 15/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO DAVID EDUARDO DE MEDICIS MONROY, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- "ANTECEDENTES: -----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/1140/2024, de fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por el **Ciudadano David Eduardo de Medicis Monroy**, por medio del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano David Eduardo de Medicis Monroy**, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 15/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- TERCERO.- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/603/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha veintiuno del noviembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano David Eduardo de Medicis Monroy**, en el que se determinó que del análisis de las documentales

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten marks and signatures in the top right corner]

exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:-----

ACUERDO:-----

--- **PRIMERO.-** En virtud de que el Ciudadano David Eduardo de Medicis Monroy, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 15 años, 08 meses y 24 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

--- **SEGUNDO.-** Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al 75% del último salario percibido por el Ciudadano David Eduardo de Medicis Monroy, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-----

--- **TERCERO.-** La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

TRANSITORIOS-----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-----

[Handwritten signature and mark at the bottom center]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

--SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. -----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- En virtud del resultado de la votación se acuerda. -----

--- ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"....-----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO DAVID EDUARDO DE MEDICIS MONROY, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten marks and signatures at the top right of the page]

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECINUEVE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 16/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SE MENCIONA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO DIECINUEVE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 16/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

DE NUEVA CUENTA, SE INDICA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

[Large handwritten signature at the bottom center]

[Vertical handwritten marks and signatures on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DEL AÑO EN CURSO, SIRVE COMO SUSTENTO PARA RESOLVER EL ASUNTO MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO DIECINUEVE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 16/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./036/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 16/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ, MISMO QUE A LA LETRA DICE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

-----"ANTECEDENTES:-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/1181/2024, de fecha veintidós de julio del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por el **Ciudadano Pedro Domínguez Pérez**, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 inciso A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano Pedro Domínguez Pérez**, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 16/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- TERCERO.- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/604/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha veintidós del noviembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano Pedro Domínguez Pérez**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

--- En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: ---

----- **A C U E R D O:** -----

--- **PRIMERO.**- En virtud de que el **Ciudadano Pedro Domínguez Pérez**, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 15 años, 04 meses y 06 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. ---

--- **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al **75%** del último salario percibido por el **Ciudadano Pedro Domínguez Pérez**, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-

--- **TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. ---

----- **TRANSITORIOS** -----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". ---

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. ---

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales. ---

--- En virtud del resultado de la votación se acuerda. ---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

- - - ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado. -----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

12.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
DICTAMEN EMITIDO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A ANUNCIAR QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO CONSISTIR EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL EN EL PUNTO VEINTE, SE OTORGA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTE, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE PARA ABORDAR, EL ASUNTO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE INVOCA EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/084/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO VEINTE, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./037/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES, EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 17/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- **"ANTECEDENTES:** -----

--- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/1225/2024, de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por el Ciudadano Jorge Antúnez Rodríguez, por medio del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- **SEGUNDO.-** Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el Ciudadano **Jorge Antúnez Rodríguez**, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 17/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- **TERCERO.**- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/606/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha veintidós del noviembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del Ciudadano **Jorge Antúnez Rodríguez**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso e) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

--- En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

ACUERDO:-----

--- **PRIMERO.**- En virtud de que el Ciudadano **Jorge Antúnez Rodríguez**, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 14 años, 02 meses y 29 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso e) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al 70% del último salario percibido por el Ciudadano **Jorge Antúnez Rodríguez**, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten marks and scribbles]

- - - **TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

TRANSITORIOS

- - - **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". -----

- - - **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. -----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

- - - **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** -----

- - - **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado".....

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO JORGE ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL EN EL PUNTO VEINTIUNO, SE OTORGA, PENSIÓN POR VIUDEZ EN FAVOR DE LA CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, POR MOTIVO DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO ALFREDO ARROYO MORENO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTIUNO, SE OTORGA, PENSIÓN POR VIUDEZ EN FAVOR DE LA CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, POR MOTIVO DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO ALFREDO ARROYO MORENO, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 18/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. --



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C), 54 FRACCIÓN VII Y 64 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 16 INCISO B), 25, 26, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 18/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, POR MOTIVO DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO ALFREDO ARROYO MORENO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

KO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... "ANTECEDENTES: ..."

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RH/1242/2024 de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, a través del cual, en su carácter de cónyuge supérstite del finado Alfredo Arroyo Moreno, realiza solicitud de Pensión por Viudez, acompañando la documentación original establecida en los Artículos 57 inciso B) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como por el Artículo 16 inciso B) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Administración 2022-2024, se dio cuenta con la solicitud realizada por la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 18/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes.-----

--- TERCERO.- A través del memorándum número TMX/CM-M/608/2024, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal, haciendo de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta comisión el contenido del

Handwritten signature and stamp.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

acuerdo emitido con fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **ciudadano Alfredo Arroyo Moreno**, quedando acreditada la relación laboral con este Ayuntamiento y se determinó que derivado del análisis de las documentales exhibidas por la **Ciudadana Yolanda Bustos Flores**, en su carácter de cónyuge supérstite, mismas que fueron corroboradas con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento, las mismas cumplen con las hipótesis referidas en los Artículos 65 Fracción II inciso a) de la Ley del Servicio Civil y 25 Fracción II Inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos por lo que resulta procedente otorgar la pensión solicitada; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:-----

A C U E R D O:-----

- - - **PRIMERO.**- En virtud de que el **De Cujus Alfredo Arroyo Moreno**, se encontraba en la nómina de pensionados y jubilados resulta procedente la hipótesis marcada por los artículos 65 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, artículos 24, 25 y 26 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

- - - **SEGUNDO.** - Se concede la pensión por viudez, a la **Ciudadana Yolanda Bustos Flores**, cónyuge supérstite del finado **Alfredo Arroyo Moreno**.-----

- - - **TERCERO.** - Se establece que la pensión decretada deberá ser cubierta al equivalente al último pago por concepto de pensión que recibiera del **De Cujus Alfredo Arroyo Moreno**, misma que deberá ser pagada en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-----

- - - **CUARTO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

TRANSITORIOS-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

- - - PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - - -

- - - SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. - - -

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales. - - -

- - - En virtud del resultado de la votación se acuerda. - - -

- - - ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"... - - -

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.]

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE A LA INTERESADA, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA PENSIONADA.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL EN EL PUNTO VEINTIDÓS, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR VIUDEZ, SOLICITADA, POR LA CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, QUE SE DERIVADA DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO RAFAEL FLORES GARCÍA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTIDÓS, SE NIEGA, OTORGAR, LA PENSIÓN POR VIUDEZ, SOLICITADA, POR LA CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, QUE SE DERIVADA DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO RAFAEL FLORES GARCÍA, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. --

[Vertical handwritten marks and scribbles on the right side of the page.]

[Large handwritten signature or mark at the bottom center of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y PARA DESAHOGAR, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRECISA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE, DE IGUAL MANERA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO VEINTIDÓS, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19/24, CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN VIUDEZ, POR MOTIVO DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO RAFAEL FLORES GARCÍA DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.V./024/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C), 54 FRACCIÓN VII Y 64 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 16 INCISO B), 25, 26, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 19/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE NIEGA, EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ, SOLICITADA POR LA CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, POR MOTIVO DEL RECLAMO DE LOS DERECHOS PENSIONATORIOS DEL FINADO RAFAEL FLORES GARCÍA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- "ANTECEDENTES: -----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RH/1275/2024 de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por la Ciudadana Esther Mazón Castillo, a través del cual, en su carácter de cónyuge superviviente del finado Rafael Flores García, realiza solicitud de Pensión por Viudez, acompañando la documentación original establecida en los Artículos 57 inciso B) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como por el Artículo 16 inciso B) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Administración 2022-2024, se dio cuenta con la solicitud realizada por la Ciudadana Esther Mazón Castillo, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 19/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes. -----

--- TERCERO.- A través del memorándum número TMX/CM-M/611/2024, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal, haciendo de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del ciudadano Rafael Flores García, quedando acreditada la relación laboral con este Ayuntamiento, encontrándose de igual forma el acuerdo dictado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, celebrada con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, donde se resolvió que al existir dos solicitudes reclamando los beneficios pensionatorios del de cujus Rafael Flores García, ese comité se declaró incompetente para pronunciarse, por lo que se determinó que derivado del análisis de las



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMLXCO, MOR.

documentales exhibidas por la Ciudadana Esther Mazón Castillo, las mismas cumplen con las hipótesis referidas en los Artículos 65 Fracción II inciso a) de la Ley del Servicio Civil y 25 Fracción II Inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, sin embargo de igual forma se aprecia que la solicitante no ha dado cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, por lo cual al no existir certeza jurídica respecto a los beneficiarios del finado Rafael Flores García, resulta improcedente otorgar la pensión solicitada, en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:-----

ACUERDO:-----

--- PRIMERO.- Se niega la pensión por viudez, a la Ciudadana Esther Mazón Castillo, cónyuge superviviente del finado Rafael Flores García, en virtud de que la antes citada cuenta con una solicitud previa, con número de expediente 18/2019, misma que fue suspendida con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, al detectarse otra solicitud de pensión por orfandad presentada por la ciudadana Yadira Yoshira Galis Bahena, en representación de los menores Rafael Flores Galis y Esmeralda Flores Galis hijos del De Cujus Rafael Flores García, teniendo asignado el número de expediente 12/2019, razón por la cual la Comisión de Prestaciones Sociales, en ese momento se declaró incompetente para pronunciarse respecto a quien tiene mejor derecho, toda vez que esta atribución corresponde a los Órganos Jurisdiccionales, lo que se hizo del conocimiento a las peticionarias con el objetivo que iniciaron las acciones legales que a sus intereses correspondan, lo que a la fecha no ha ocurrido, al no existir evidencia al respecto.-----

--- SEGUNDO.- Se ordena notificar el contenido del presente acuerdo a la Ciudadana Esther Mazón Castillo, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TRANSITORIOS-----

--- PRIMERO.- Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-----

--- SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.-----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.]

Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** -----

--- **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"... -----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA ESTHER MAZÓN CASTILLO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE A LA INTERESADA, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE QUE SE HAYA INTEGRADO PARA TAL EFECTO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.-----

15.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
DICTAMEN EMITIDO
EN LA DÉCIMA
QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE LA

ENSEGUIDA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE, EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,

[Large handwritten signature or mark at the bottom center of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL EN EL PUNTO VEINTITRÉS, SE NIEGA OTORGAR PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTITRÉS, SE NIEGA OTORGAR, PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS DISCUSIÓN ACUERDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE NUEVA CUENTA PRECISÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE PARA RESOLVER, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INVOCA, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO VEINTITRÉS, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.J./028/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) Y 54 FRACCIÓN VII, 57 INCISO A), 58 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 9, FRACCIONES I, II, III Y IV, 16 INCISO A), 17 FRACCIÓN I Y II, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE NIEGA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA, POR EL CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- "ANTECEDENTES: -----

--- **PRIMERO.** - Se tiene por presentado el escrito del Ciudadano Valentín Villasana Telles, por propio derecho, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Jubilación, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- **SEGUNDO.-** Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el Ciudadano Valentín Villasana Telles, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 20/24 y se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales.-----

--- **TERCERO.**- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la contralora municipal a través del memorándum TMX/CM-M/612/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha tres de diciembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano Valentín Villasana Telles**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal; se determina que no es posible acordar favorable la petición del **Ciudadano Valentín Villasana Telles**, al no haber cumplido con lo requerido por la Ley de Servicio Civil y el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

--- **En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:** -----

--- **ACUERDO:**-----

--- **PRIMERO.**- En virtud y derivado de la documentación presentada por el **Ciudadano Valentín Villasana Telles**, así como del análisis realizado al momento del desahogar la inspección del expediente laboral por parte la Contraloría Municipal, se desprende que en documentos que obran agregados en el expediente personal del antes citado, aparece con el nombre de **Valentín Villasana Tellez**, y no como se señala en su acta de nacimiento, por lo que se detectó una irregularidad en el segundo apellido del solicitante, siendo evidente que esta autoridad no puede hacer caso omiso, ya que debe actuar con apego a la legalidad, debiendo de tener certeza de la identidad del trabajador que solicita la pensión. -

--- **SEGUNDO.** - Resulta no procedente otorgar la Pensión por Jubilación al **Ciudadano Valentín Villasana Telles**, por la motivación descrita en el numeral que antecede. -----

--- **TRANSITORIOS** -----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación. -----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** -----

--- **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"... -----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, A SU EXPEDIENTE PERSONAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

EN CUMPLIMIENTO, AL ORDEN DEL DIA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SENALÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTICUATRO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. --

16.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTICUATRO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

AL IGUAL QUE, LOS ASUNTOS QUE PRECEDEN, AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN, EL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

PUNTO VEINTICUATRO, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./038/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 23/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, AL CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

-----"ANTECEDENTES:-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio número TMX/RHYRL/1354/2024, de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, a través del cual el Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Lic. Heriberto Roa Ahumada, remite a esta Oficialía Mayor el escrito presentado por el Ciudadano José Bahena Celis, por medio del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- **SEGUNDO.**- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano José Bahena Celis**, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 23/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- **TERCERO.**- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/615/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha seis de diciembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano José Bahena Celis**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por el antes citado, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**-----

--- En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

ACUERDO: -----

--- **PRIMERO.**- En virtud de que el **Ciudadano José Bahena Celis** al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 15 años, 04 meses y 29 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso f) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

--- **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al **75%** del último salario percibido por el **Ciudadano José Bahena Celis**, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.-----

--- **TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

----- **TRANSITORIOS** -----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-----

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.-----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.**-----

--- **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado"....-----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO JOSÉ BAHENA CELIS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTICINCO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA MERCEDES MORALES CORDERO, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 25/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

17.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTICINCO, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA CIUDADANA MERCEDES MORALES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials in the top right corner]

CORDERO, DEL
DERIVADA DEL
EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO
25/24, QUE
PRESENTA, LA M.
EN D. ITZEL
ALEJANDRA TLALI
ZÚÑIGA, EN SU
CARÁCTER DE
SECRETARIA
TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE
PRESTACIONES
SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MORELOS.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Y ANTE ESTA MISMA TESITURA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRECISÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE PARA RESOLVER, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INVOCA, EL CONTENIDO DEL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO VEINTICINCO, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 25/24, CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANA MERCEDES MORALES CORDERO, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.C.E.A./039/2024.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) 54 FRACCIÓN VII y 59 DE LA

[Large handwritten signature or stamp at the bottom center]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 18, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UNA VEZ CUMPLIDOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 25/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, A LA CIUDADANA MERCEDES MORALES CORDERO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- "ANTECEDENTES: -----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito de fecha nueva de septiembre del año dos mil veinticuatro, suscrito por la **Ciudadana Mercedes Morales Cordero**, a través del cual realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57 Inciso A) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 Aparato A) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- SEGUNDO.- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por la **ciudadana Mercedes Morales Cordero**, dando entrada a la misma y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 25/24 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales. -----

--- TERCERO.- Con fecha once de diciembre del año en curso, se tuvo por presentada a la Contralora Municipal a través del memorándum TMX/CM-M/616/2024, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta Comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral de la **Ciudadana Mercedes Morales Cordero**, en el que se determinó que del análisis de las documentales exhibidas por la antes citada, y al considerar la constancia de servicio, así como los datos que fueron corroborados con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento y con las diligencias realizadas por parte del personal de la Contraloría Municipal, cumplen con las hipótesis referidas en los artículos 59 inciso a) de la Ley del Servicio Civil y 18 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, **aprobándose por unanimidad.**

--- En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

--- **PRIMERO.**- En virtud de que la **Ciudadana Mercedes Morales Cordero**, al momento de solicitar la presente pensión acredita contar con la edad requerida para acceder a la misma, así como una antigüedad efectiva de 10 años, 03 meses y 02 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso a) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 18 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

--- **SEGUNDO.**- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al **50%** del último salario percibido por la **ciudadana Mercedes Morales Cordero**, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.

--- **TERCERO.**- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

----- **TRANSITORIOS** -----

--- **PRIMERO.** - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por **unanimidad** de los integrantes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** -----

--- **ÚNICO.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado".....

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORQUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA **MERCEDES MORALES CORDERO**, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE A LA INTERESADA, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA PENSIONADA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

18.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTISÉIS, SE OTORGA, PENSIÓN POR INVALIDEZ, EN FAVOR DEL CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ASÍ MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE, EL CUAL EN EL PUNTO VEINTISÉIS, SE OTORGA, PENSIÓN POR INVALIDEZ, EN FAVOR DEL CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26/24, QUE PRESENTA, LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

POR ÚLTIMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE PARA ABORDAR, EL ASUNTO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTA NECESARIO INVOCAR DE NUEVA CUENTA, EL OFICIO TMX/OM/CPS/048/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA M. EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CUAL CONSTA EN EL PUNTO VEINTISÉIS, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN SU CASO, SOBRE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26/24, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR INVALIDEZ, DICTAMEN QUE SE REMITE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ATM/S.EXT.CLVIII/P.I/005/2024.

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIÓN XV INCISO C), 54 FRACCIÓN VII Y 60 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO, POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 26/24, MEDIANTE, EL CUAL, SE OTORGA, PENSIÓN POR INVALIDEZ, AL CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

----- **... "ANTECEDENTES: "** -----

--- **PRIMERO.** - Con fecha once de julio del año dos mil veintitrés, se tuvo por presentado el escrito suscrito por el **Ciudadano Faustino García Beltrán**, por propio derecho, mediante el cual realiza solicitud de Pensión por Invalidez, acompañando la documentación original que considero necesaria. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

--- **SEGUNDO.**- Con fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se acordó que en virtud de que la documentación presentada por el **Ciudadano Faustino García Beltrán**, no contaba con el documento idóneo que cumpla con los requisitos del dictamen médico requerido por el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, **no** fue posible acordar favorable la petición del **Ciudadano Faustino García Beltrán**, al no haber acreditado las hipótesis referidas en los artículos 57 inciso A) fracción IV de la Ley del Servicio Civil y 16, fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. -----

--- **TERCERO.**- Con fecha cinco de agosto del año en curso, se tuvo por presentado nuevamente al ciudadano Faustino García Beltrán, presento escrito anexando dictamen médico emitido por el Dr. Cesar Vichido Baez, Especialista en Medicina del Trabajo.-----

--- **CUARTO.**- Con fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, durante el Desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos Administración 2022-2024, se dio cuenta de la solicitud realizada por el **Ciudadano Faustino García Beltrán** y toda vez que cumplió con los requisitos establecidos se dio entrada a dicha solicitud, asignándole el número de expediente **26/23**; mismo que se ordenó turnar a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes.-----

--- **QUINTO.**- Con fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, se tuvo por presentada a la contralora municipal a través del memorándum TMX/CM-M/618/2024 mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Técnica de esta comisión el contenido del acuerdo emitido con fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del **Ciudadano Faustino García Beltrán**; mismo en el que se determinó que, previos los trámites de Ley y derivado del análisis de las documentales exhibidas por la **Ciudadano Faustino García Beltrán**, mismas que fueron corroboradas con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento, cumplen con las hipótesis referidas en los Artículos 57 de la Ley del Servicio Civil; 16, del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, resulta procedente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

conceder la pensión por incapacidad al Ciudadano Faustino García Beltrán, derivado de una situación no considerada con riesgo de trabajo, por lo que la misma no podrá exceder el 60% del salario percibido hasta antes de la invalidez, en vista de lo anterior, se puso a consideración de los presentes el punto del orden del día, aprobándose por unanimidad.-

- - - En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente: -----

- - - A C U E R D O: -----

- - - PRIMERO.- En virtud de que la Ciudadano Faustino García Beltrán, acredito con la documentación presentada a esta comisión, el grado de invalidez emitido por el Doctor Cesar Vichido Báez, Especialista en Medicina del Trabajo, Asesoría de Salud de Trabajo, el cual dictamina que el Ciudadano Faustino García Beltrán, tiene una incapacidad potencial menor al 50%, sin tratarse de riesgo de trabajo, debido a un diagnóstico de carácter Nosológico: Insuficiencia Cardiaca moderada clase III de acuerdo a la clasificación funcional de insuficiencia cardiaca de la NYHA (New York Hearth Assiciation) Etiológico: Isquémico Multifuncional, acreditando la hipótesis marcada por los Artículos 60 de la Ley del Servicio Civil; 19 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; Artículo 18 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.-----

- - - SEGUNDO.- Se establece que en virtud de que la incapacidad deriva de una situación no considerada como riesgo de trabajo, la cuantía de la misma no podrá exceder el 60% del salario percibido hasta antes de la invalidez ni ser menor al equivalente a 40 veces el salario mínimo general vigente del Estado de Morelos, mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones, esto en base a lo establecido por el artículo 60 Fracción II de la Ley del Servicio Civil.-----

- - - TERCERO.- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo al aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.-----

- - - TRANSITORIOS -----

- - - PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen en Sesión de Cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signature]

--- **SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos al día siguiente su publicación. -----

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento **aprobándose por unanimidad** de los asistentes con voz y voto de esta Comisión de Prestaciones Sociales.-----

--- **En virtud del resultado de la votación se acuerda.** -----

--- **ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, envíese el presente proyecto a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos conducentes y para que en su caso procedan en términos del Artículo 40 del ordenamiento legal antes invocado" ... -----

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SE LE AUTORIZA, PARA LLEVAR A CABO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO QUE SE OTORGUE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO FAUSTINO GARCÍA BELTRÁN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, DEBIÉNDOSE REMITIR EN SU MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COPIA FOTOSTÁTICA DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL INTERESADO, PARA QUE SE SIRVA ADJUNTARLA, AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PENSIONADO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO, LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - CONSTE, DOY FE. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMIXCO MORELOS.

[Signature]
C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

[Signature]
C. ANDRÉS DUQUE TINOCO.

[Signature]
REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ
IBARRA.


[Signature]
REGIDOR. C. RODOLFO CASTREJÓN
CASTAÑEDA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.


REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO
NAVARRO.


REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ
POOCA.


REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA.


REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES
SÁNCHEZ.


REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA,
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA
CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

